

VISTO:

El Expediente N° 5750-001417/14 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia gestiona mediante el Expediente del Visto, la ejecución de las Finales Provinciales de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", en sus modalidades Deporte y Cultura, Programa aprobado mediante Decreto N° 1408/14;

Que el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia tiene entre sus competencias la de desarrollar políticas públicas provinciales sobre actividad física, deporte, educación física, cultura y recreación, promoviendo el desarrollo integral, democrático, equitativo y autosostenido de los ciudadanos neuquinos, contemplando sin distinción de ningún tipo a niños, jóvenes y adultos con el fin de lograr una mejor calidad de vida;

Que esta actividad constituye un espacio de participación abierta, propone y promueve la intervención igualitaria de todas las organizaciones deportivas, sociales, comunales y educativas, a efecto de ampliar el espectro de beneficiarios para asegurar una concurrencia masiva de la población juvenil y adulta, estimando una participación de aproximadamente setenta mil (70.000) neuquinos;

Que este proyecto se encuadra en la política del Estado Provincial, que tiene como propósito mediante la obtención de información acerca de la condición general de los jóvenes y sus familias, nutrir las políticas integrales que se procuran implementar asentadas en el desarrollo humano, mediante la articulación con los distintos sectores relacionados con la salud, la educación, el deporte, la promoción social, el turismo y la cultura, constituyendo un eje esencial en la estrategia provincial de crecimiento;

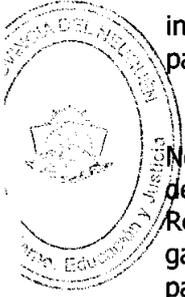
Que paralelamente a ello, se busca además afianzar la identificación del joven y el adulto a través del sentimiento de pertenencia a su club, barrio o localidad, marcando y trasladando su identidad de origen, sintiéndose parte de un ser provincial y nacional con la cultura y valores propios de su lugar;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén ve en los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", una herramienta útil para contribuir al impulso del Deporte y la Cultura, mediante la práctica deportiva, cultural y recreativa de la comunidad, a modo de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la persona;

Que esto se relaciona con la decisión de la Provincia del Neuquén de trabajar con todas sus áreas en forma conjunta con el Gobierno Nacional, para lograr un desarrollo equilibrado del interior provincial y alcanzar un federalismo de concertación nacional;

Que este gobierno vuelve a rescatar los Juegos Neuquinos a partir del año 2008, con la firme intención de jerarquizarlos y potenciarlos, utilizándolos como plataforma para el desarrollo del deporte y la cultura regional,


LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Ministerio de Gobierno, Educ. y Justicia



incrementando la actividad permanente en cada zona, y no solo, como un canal de participación de etapas provinciales y nacionales;

Que las Finales Provinciales de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014" serán financiadas totalmente por el Gobierno Provincial y, a través del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, se entregará un Aporte No Reintegrable a las Municipalidades que sean designadas como sedes para afrontar los gastos de su organización, y un Aporte No Reintegrable para las localidades cuyos participantes clasifiquen como finalistas a los efectos de solventar los gastos de transporte de los mismos;

Que las Finales Provinciales de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014" modalidades Deporte y Cultura, tendrán un costo total de Pesos Seis Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Uno (\$ 6.380.281.-), monto del cual el Instituto Provincial de Juegos de Azar proveerá la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-), canalizándose el resto de los fondos para financiar la organización de los Juegos, por el Presupuesto General 2014 asignado a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte;

Que de los cuatro mil quinientos (4.500) competidores de las FINALES PROVINCIALES de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", se clasificarán los representantes de la Provincia que concurrirán a los "Juegos Nacionales Evita" aprobados mediante Ley 26.462/08;

Que es interés de la Provincia la realización de las FINALES PROVINCIALES de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014";

Que el presente se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, siendo procedente el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: APRÚEBASE la ejecución de las FINALES PROVINCIALES de los "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014", modalidades Deporte y Cultura, que se realizarán en todo el territorio neuquino, por un monto total de Pesos Seis Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Uno (\$ 6.380.281.-), de acuerdo al detalle del **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 2º: FACÚLTASE al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia a contratar la adquisición de bienes y servicios que demande la organización de las FINALES PROVINCIALES, hasta la suma de Pesos Un Millón Quinientos Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (\$ 1.513.858.-), en el marco de lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y demás normativas vigentes.

Artículo 3º: OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Catorce Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$ 1.914.235),



a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, de acuerdo al detalle que elabore la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte con aprobación de la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, basado en la cantidad real de clasificados por localidad, una vez finalizada la Etapa Zonal. El Aporte será destinado a afrontar los gastos que demande el traslado de los participantes de las **FINALES PROVINCIALES en la Modalidad Deporte** de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".

Artículo 4º: OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil (\$ 87.000.-), a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, de acuerdo al detalle que elabore la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte con aprobación de la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, basado en la cantidad real de clasificados por localidad, una vez finalizada la Etapa Zonal. El Aporte será destinado a afrontar los gastos que demande el traslado de los participantes de las **FINALES PROVINCIALES en la Modalidad Cultura** de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".

Artículo 5º: OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho (\$ 2.865.188.-), a los gobiernos locales que resulten seleccionados por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte y aprobados por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, como sedes de las Finales Provinciales **Modalidad Deporte** de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".

Artículo 6º: APRUÉBASE el tenor de los Convenios a celebrarse con las diferentes Municipalidades y/o Comisiones de Fomento que como **ANEXO II y III** forman parte del presente Decreto y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia a suscribir los mismos en representación del Estado Provincial.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal, deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 63 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES
PRG. 058 – SUB. 002 – JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS – EVITA**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	GE	63	03	04	10	02	01	00	000	3484	\$ 327.680.-
03	GE	63	03	04	10	02	02	00	000	3484	\$ 16.879.-
03	GE	63	03	04	10	02	03	00	000	3484	\$ 5.000.-
03	GE	63	03	04	10	02	05	00	000	3484	\$ 26.250.-
03	GE	63	03	04	10	02	07	00	000	3484	\$ 70.470.-
03	GE	63	03	04	10	02	09	00	000	3484	\$ 85.000.-
03	GE	63	03	04	10	03	02	00	000	3484	\$ 559.835.-
03	GE	63	03	04	10	03	04	00	000	3484	\$ 38.640.-
03	GE	63	03	04	10	03	05	00	000	3484	\$ 70.154.-
03	GE	63	03	04	10	03	07	00	000	3484	\$ 128.100.-
03	GE	63	03	04	10	03	09	00	000	3484	\$ 65.000.-
03	GE	63	03	04	10	05	07	03	474	3484	\$ 106.992.-
03	GE	63	03	04	10	05	07	03	474	4373	\$ 4.672.431.-

Total de las erogaciones \$ 6.172.431.-


LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Mdo. de Gobierno, Educ. y J.

**U.O. 62 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CULTURA
PRG. 056 – SUB. 005 – JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS – CULTURALES**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	GE	62	03	04	09	02	05	00	000	1111	\$ 2.000.-
03	GE	62	03	04	09	03	02	00	000	1111	\$ 33.850.-
03	GE	62	03	04	09	03	04	00	000	1111	\$ 2.000.-
03	GE	62	03	04	09	03	05	00	000	1111	\$ 3.000.-
03	GE	62	03	04	09	03	09	00	000	1111	\$ 80.000.-
03	GE	62	03	04	09	05	01	07	525	1111	\$ 87.000.-

Total de las erogaciones \$ 207.850.-

Artículo 8º: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, a ejecutar y redistribuir, en caso de ser necesario, los montos asignados en las diferentes partidas presupuestarias.

Artículo 9º: **FACÚLTASE** a la Coordinación de Administración del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, a efectuar la liquidación y pago hasta la suma autorizada en el Artículo 1º de la presente Norma Legal.

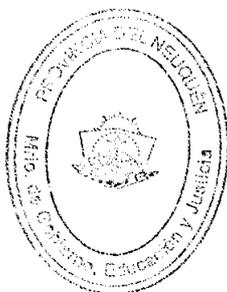
Artículo 10º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 11º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

l.a

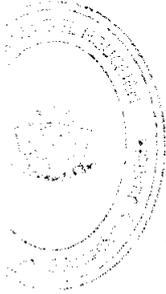

LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Mrio. de Gobierno, Educ. y Justicia



**FDO.) SAPAG
REINA**

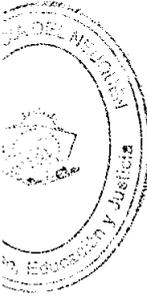
PRESUPUESTO GENERAL

TOTAL BIENES DE CONSUMO	\$	533.279.-
TOTAL DE SERVICIOS	\$	980.579.-
TOTAL APORTES NO REINTEGRABLES	\$	4.866.423.-
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	\$	6.380.281.-



LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Mrio. de Gobierno, Educ. y Justicia

CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS



En la Ciudad de Neuquén, a los días del mes de de 2014, entre la Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, señora Zulma Reina, D.N.I. N° 10.521.495, en representación del Estado Provincial, por una parte, en adelante denominada "**EL MINISTERIO**", y por la otra, la Municipalidad/Comisión de Fomento de, representada en este acto por el/la señor/a Intendente/Presidente, D.N.I. N°, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO**", se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa "**JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014**".

PRIMERA: "**EL MINISTERIO**" le otorga la suma de Pesos (\$-) a "**LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO**", la que será destinada a financiar la organización de la FINAL PROVINCIAL Modalidad Deporte, de la Disciplina:....., Categoría, de los "**Juegos Integrados Neuquinos 2014**".-----

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO**" destinará el importe indicado en la Cláusula Primera, para financiar los gastos de la Etapa Final en: transporte, alojamiento, alimentación, insumos, mejoramiento de infraestructura deportiva o cultural, recurso humano, seguridad y premiación de los "**Juegos Integrados Neuquinos 2014**".-----

TERCERA: Es responsabilidad de "**LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO**" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "**LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO**" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente Convenio.-----

CUARTA: "**EL MINISTERIO**" a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, queda facultado para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "**Juegos Integrados Neuquinos 2014**", en el momento que lo estime conveniente.-----

QUINTA: "**EL MINISTERIO**" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.-----

SEXTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "**Juegos Integrados Neuquinos 2014**", no dará derecho a reclamo alguno por parte de "**LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO**".-----

SÉPTIMA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, se someten a la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los ... días del mes de de 2014.-


LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Minro. de Gobierno, Educ. y Justicia

CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS

En la Ciudad de Neuquén, a los días del mes de de 2014, entre la Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, señora Zulma Reina, D.N.I. N° 10.521.495, en representación del Estado Provincial, por una parte, en adelante denominada "EL MINISTERIO", y por la otra, la Municipalidad/Comisión de Fomento de, representada en este acto por el/la señor/a Intendente/Presidente, D.N.I. N°, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO", se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa "JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014".-----

PRIMERA: "EL MINISTERIO" le otorga la suma de Pesos (\$-) a "LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO", la que será destinada a financiar el traslado de las delegaciones de la localidad, para participar de la FINAL PROVINCIAL, Modalidad:, de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014".-----

SEGUNDA: Es responsabilidad de "LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente Convenio.-----

TERCERA: "EL MINISTERIO" a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte queda facultado para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", en el momento que lo estime conveniente.-----

CUARTA: "EL MINISTERIO" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.-----

QUINTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "Juegos Integrados Neuquinos 2014", no dará derecho a reclamo alguno, por parte de "LA MUNICIPALIDAD/COMISIÓN DE FOMENTO".-----

SEXTA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, se someten a la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los días del mes de de 2014.-




LORENA S. ANZORENA
Directora General
de Asistencia Administrativa
Minro. de Gobierno, Educ. y Justicia